

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV cam.-



DECRETO EXENTO N° 4224

CAUQUENES,

3 SET. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con venta de bebidas alcohólicas y atención de casino, del Club de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.455.090-5;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
4. Orden de Ingreso N° 298741358-1 de fecha 12 de septiembre de 2024;
5. Carta a Delegado Provincial, comunicando la realización del evento;
6. Certificado de Resolución Sanitaria N°2407463273 de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
7. Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la Realización del evento;
8. Solicitud ingresada en Departamento de Salud apoyo de ambulancia para los días del evento;
9. Contrato de arrendamiento atención de casino, ante Notario Público;
10. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
11. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
12. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.455.090-5, para realizar Rodeo con venta de Bebidas alcohólicas y atención de Casino, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2024, en horario desde las 08.00 hasta las 22:00 hrs., ubicado en Media Luna Km. 4 Camino a Parral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 18-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Of. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales